morena La esperanza de México

II CONGRESO NACIONAL ORDINARIO

México, Distrito Federal a 29 de octubre de dos mil quince.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, inciso g), 9, 14, 14 Bis, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 38, y 46, inciso l, del Estatuto de Morena, y el último párrafo de la Convocatoria al Segundo Congreso Nacional Ordinario; la Comisión Nacional de Elecciones y el Comité Ejecutivo Nacional emiten el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALA FECHA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CONGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

CONSIDERANDO

Primero. - De acuerdo con la base tercera de la Convocatoria al II Congreso Nacional Ordinario, se programó la realización de los congresos distritales correspondientes a la cuarta circunscripción en la República Mexicana, para celebrarse el domingo 18 de octubre del año en curso.

Segundo. - Resulta fundamental señalar que, para la fecha programada no existieron las condiciones logísticas y de organización interna necesarias para llevar a cabo de manera adecuada los congresos 1 y 2 de Tlaxcala.

Tercero. – Derivado de lo señalado en los numerales que anteceden, y a fin de realizar el congreso estatal correspondiente, en las condiciones óptimas para su desarrollo, el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones:

ACUERDAN

Primero. - Se señala el domingo 15 de noviembre del año en curso, para la realización de los congresos distritales 1 y 2 del estado de Tlaxcala, en el horario previsto en la base tercera de la Convocatoria al II Congreso Nacional Ordinario.

Segundo. –Se señala como nueva fecha para la realización del congreso estatal de Tlaxcala, el miércoles 18 de noviembre del año en curso, a las 18:00 horas, es menester precisar que, el registro de asistencia iniciará a las 15:00 horas del día mencionado.

TRANSITORIO

ÚNICO. - Publíquese en la página www.morena.si, y en los estrados de esta sede nacional, para su mayor difusión y conocimiento.

Atentamente

Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Nacional de Elecciones